EL GERENTE REGIONAL DE LA RAP EL GRAN SANTANDER

CERTIFICA QUE

De conformidad con el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993; en concordancia con el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y, de acuerdo a la necesidad del servicio que presenta la **RAP EL GRAN SANTANDER**, se requiere de UN (1):

«**PERSONAL ASISTENCIAL CON TECNOLOGÍA COMERCIAL Y FINANCIERA** y, **EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES** relacionada con el título tecnológico; para apoyar la implementación de proyectos de inversión del Plan Estratégico Regional El Gran Santander»

Para llevar a cabo el siguiente objeto: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN ESTRATEGICO REGIONAL EL GRAN SANTANDER»**

Esta solicitud se realiza en razón de que esta área no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las acciones institucionales que son de su competencia, por lo cual, es necesario que se certifique lo pertinente, con el objeto de realizar el procedimiento contractual para contar con dicho personal.

Se expide, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
GERENTE REGIONAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñán Osorio	Contratista Prof. Jurídico Especializado – Área Jurídica	
Revisó	Víctor Jhoel Bustos Urbano	Subgerente de Proyectos Regionales	